



**BASES DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LAS MODALIDADES FORMATIVAS DE SERVICIOS EN EL MINISTERIO DEL AMBIENTE, EN EL MARCO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1401**

**I. OBJETIVO**

Establecer un procedimiento de selección en el marco de lo regulado por el Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público - Decreto Legislativo N° 1401, para contribuir al desarrollo de capacidades de los estudiantes de universidades, institutos de Educación Superior y Centros de Educación Técnico Productiva en los diversos Órganos y/o Unidades Orgánicas del Ministerio del Ambiente, de acuerdo a la relación de posiciones señaladas en el ANEXO 01 de las presentes Bases.

**II. BASE LEGAL**

- 2.1 Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que Regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
- 2.2 Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, Decreto que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.
- 2.3 Demás disposiciones que regulen las Modalidades Formativas de Servicios.

**III. DISPOSICIONES GENERALES**

**3.1 Bases del Concurso**

Establecer los procedimientos y las reglas para el desarrollo de los procesos de selección para las Modalidades Formativas de Servicios en el Ministerio del Ambiente – MINAM, bajo el Decreto Legislativo N° 1401.

**3.2 Fases del proceso de selección**

El presente proceso de selección consta de las siguientes etapas:

- a) Evaluación de ficha de postulación.
- b) Evaluación de conocimientos.
- c) Entrevista personal.

Las fechas de las etapas del proceso de selección están establecidas en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

**3.3 Órgano o Unidad Orgánica Solicitante**

El Órgano o Unidad Orgánica solicitante designará dos (2) representantes que serán los responsables de realizar la evaluación de la Ficha de Postulación documentada, corregir el examen de conocimientos elaborado por el área usuaria y participar en la entrevista personal conjuntamente con un representante designado por la Oficina General de Recursos Humanos.

Durante el proceso de selección, los representantes del área usuaria y los servidores civiles que participen en la entrevista personal levantarán actas en cada etapa, consignando los acuerdos y la información necesaria.



### 3.4 Calificación durante el proceso de selección:

La calificación de los/las postulantes se realiza asignando puntaje según los méritos alcanzados, en cada etapa de evaluación de acuerdo al siguiente cuadro:

EVALUACIONES	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
a) EVALUACIÓN DE FICHA DE POSTULACIÓN	No tiene puntaje	
b) EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS	18	30
c) ENTREVISTA PERSONAL	25	40
<b>PUNTAJE FINAL</b>	<b>43</b>	<b>70</b>

### 3.5 Requisitos para postular

Son requisitos para participar en el proceso de selección:

- Ser estudiante o egresado de una universidad, instituto de Educación Superior, escuela de Educación Superior o Centro de Educación Técnico Productivo, según la modalidad.
- Tener hábiles sus derechos civiles y laborales.
- Cumplir con los requisitos mínimos requeridos para las prácticas.
- No estar inhabilitado administrativa o judicialmente para contratar con el Estado o para desempeñar función pública y/o estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con funcionarios, directivos, personal de confianza y/o servidores que tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.
- No poseer antecedentes penales ni policiales.
- No estar incluido en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI).
- No tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.

## IV. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

### 4.1 SOBRE LA INSCRIPCIÓN

Los/Las interesados/as que deseen participar en el proceso de selección podrán hacerlo en los plazos señalados en el cronograma del proceso. Para ello, los/las postulantes deberán descargar y presentar en físico la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida a la Oficina General de Recursos Humanos - OGRH (Anexo N° 03).
- Ficha de Postulación de Convocatorias para prácticas Preprofesionales y Profesionales.
- Documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos.
- Copia de Documento Nacional de Identidad.



- Copia simple de los documentos sustentatorios para el puntaje adicional, de acuerdo con la información consignada en la Ficha de Postulación (Persona con discapacidad y/o Licenciado de las Fuerzas Armadas).
- Anexos 04, 05, 06, 07 y 08.

Los documentos solicitados están ubicados en el Portal Institucional del MINAM: [www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe), link: **Convocatorias de Prácticas**, y deben ser correctamente llenados y remitidos en los plazos establecidos en el cronograma del proceso de selección, adjuntando los documentos sustentatorios (Constancias o certificado de estudios o constancia de egreso; entre otros, según sea el caso), su ficha de postulación y los anexos mencionados.

No se tomarán en cuenta documentos adicionales que no se hayan solicitado en las presentes bases; asimismo, todos los documentos solicitados deben estar correctamente foliados y firmados para ser presentados en los plazos establecidos en el cronograma del proceso de selección, señalando el proceso al que se postula e indicando el número de folios que se adjuntan, debiendo presentarse en la Mesa de Partes del MINAM<sup>1</sup> en un sobre manila, en cuya carátula deberá consignar el siguiente rótulo:

Señores  
MINISTERIO DEL AMBIENTE  
Atte:  
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

CONVOCATORIA DE MODALIDADES FORMATIVAS N° \_\_\_\_ -202 \_\_\_\_ -MINAM

NOMBRES Y APELLIDOS DEL/DE LA POSTULANTE:

PUESTO AL QUE POSTULA:

Es de entera responsabilidad del/de la postulante verificar el correcto registro de sus datos en cada uno de los ítems de la Ficha de Postulación, así como de la remisión de los documentos de sustento. En caso que el/la postulante consigne los datos solicitados de manera errónea, defectuosa o incompleta, o no cumpla con señalar los requisitos mínimos establecidos, o no adjunte los documentos de sustento quedará **DESCALIFICADO**.

El/La postulante que tenga la condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas y/o persona con discapacidad, deberá consignarlo al momento de su inscripción.

El/La postulante será responsable de la información consignada en la Ficha del Postulante, la misma que tiene carácter de **Declaración Jurada**<sup>2</sup>. reservándose el

<sup>1</sup> Plataforma de Atención a la Ciudadanía del MINAM: Antonio Miroquesada (ex Juan de Aliaga) N° 425 – 4° Piso - Magdalena del Mar.

<sup>2</sup> **Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General**  
**Artículo 51.-**

